

**OFICIALIZA MODIFICACION DEL CONVENIO  
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE  
EDUCACION Y LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.171/2010.**

Arica, marzo 03 de 2010.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 3182/2009, de fecha septiembre 12 de 2008; del Ministerio de Educación; Traslado REC. N° 171/2010, de marzo 02 de 2010; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 191, del Ministerio de Educación, de junio 08 de 2006.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 3182/2009, de fecha septiembre 12 de 2008; del Ministerio de Educación, se oficializa el Convenio Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.

2. Oficialízase la **MODIFICACION DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para el desarrollo del Proyecto denominado "Diseño e Implementación de un Sistema de Evaluación de los Resultados e Impacto sobre el Aprendizaje Generado en los Proyectos MECESUP de la Universidad de Tarapacá en el período 1999 – 2004", Código UTA0701, del Fondo de Innovación Académica, correspondiente al Fondo de Desarrollo Institucional, año 2007, de fecha 13 de noviembre de 2009; compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS RUIZ LARRAL**  
Secretario de la Universidad  
ARICA  
SPR.CRL.ycl

  
**SERGIO PULIDO ROGGATAGLIATA**  
Rector

05092010

## MODIFICACIÓN DE CONVENIO

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ (Código UTA0701)

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2009, entre el Ministerio de Educación, representado por su Ministra, doña Mónica Jiménez de la Jara, cédula nacional de identidad número 4.300.978-8, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 1371, 7º Piso, ciudad y comuna de Santiago, en adelante "el Ministerio", por una parte y por la otra la Universidad de Tarapacá, rol único tributario número 70.770.800-K, representada por su Rector, don Sergio Roberto Pulido Roccatagliata, cédula nacional de identidad número 6.388.313-1 ambos domiciliados en Avenida General Velásquez número 1775, ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota, en adelante "la Institución", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 12 de septiembre de 2008 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo del proyecto denominado "Diseño e implementación de un Sistema de Evaluación de los resultados e impacto sobre el aprendizaje generado en los Proyectos MECESUP de la Universidad de Tarapacá en el Periodo 1999 - 2004", Código **UTA0701**, del Fondo de Innovación Académica, correspondiente al Fondo de Desarrollo Institucional, año 2007, convenio que fue aprobado por Decreto Exento de Educación N° 3182 de 2008, actualmente vigente.

#### **LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Modificar el convenio indicado en el considerando anterior, en el sentido que a continuación se indica:

Reemplazar en la cláusula décimo séptima, inciso primero, "el presente convenio tendrá una duración", el guarismo "60" por "62"; y "plazo de ejecución de el Proyecto", el guarismo "12" por "14".

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado continúa vigente el convenio de fecha 12 de septiembre de 2008, celebrado entre las mismas partes y aprobado por Decreto Exento de Educación N° 3182 de 2008.

**TERCERO:** La presente modificación de convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO:** La personería de doña Mónica Jiménez de la Jara para representar al Ministerio de Educación, consta en el Decreto Supremo N° 546 del 18 de abril de 2008, del Ministerio de Interior.

La personería de don Sergio Roberto Pulido Roccatagliata para representar a la Universidad de Tarapacá consta en Decreto Supremo N° 191 de fecha 8 de junio de 2006, del Ministerio de Educación.



**SEXTO:**

El presente convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.



SERGIO ROBERTO PULIDO ROCCA TAGLIATA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN

